

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO (01)**

Partida	: 06
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>9.537.803</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		17.705
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		17.705
09		APORTE FISCAL		9.520.098
	01	Libre		9.520.098
		<b>GASTOS</b>		<b>9.537.803</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.922.352
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	431.325
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.117.201
	03	A Otras Entidades Públicas		7.117.201
	045	Programas Especiales de Fronteras y Límites	04	7.117.201
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		66.925
	03	Vehículos		20.600
	04	Mobiliario y Otros		2.228
	06	Equipos Informáticos		28.116
	07	Programas Informáticos	05	15.981

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	9
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	61
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.421
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	42.611
	- En el Exterior en Miles de \$	58.317
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	4.285
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	5
	- Miles de \$	59.408
	f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de un funcionario	
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	15.440
	b) \$212.180 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863	

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO (01)

Partida	:	06
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
04		Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales. La Dirección de Fronteras y Límites del Estado deberá informar la distribución regional de los recursos a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 30 de enero.		
05		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		